

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 68, de fecha 21 de abril de 2021.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
  - a) Excusas
  - b) Recursos de revisión
  - c) Excitativas de justicia
  - d) Acuerdos plenarios
  - e) Acuerdo con el que da cuenta el Secretario General de Acuerdos
  - f) Acuerdos sobre juicios de amparo
  - g) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

## **II. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 68 de fecha 21 de abril de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Excusas**

#### **Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**El Secretario General de Acuerdos informa que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, es quien promueve las siguientes excusas, por lo que se retira de la sesión.**

**1.- Excusa número 2/2021; recurso de revisión 594/2019-18; juicio agrario 250/2013; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa presentada, por lo que debe de abstenerse de conocer, resolver y votar el citado medio de impugnación la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

**2.- Excusa número 8/2021; recurso de revisión 127/2020-18; juicio agrario 335/2008; Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa presentada, por lo que debe de abstenerse de conocer, resolver y votar el citado medio de impugnación la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión. Asimismo, informa que se retira la Magistrada Presidenta, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, por ser quien promueve la siguiente excusa y funge como Presidenta la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

3.- Excusa número 10/2021; recurso de revisión 56/2021-45; juicio agrario 179/2016; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada, por las razones expuestas en el apartado de considerandos de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la sesión. Asimismo, informa que se retira la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por ser quien promueve la siguiente excusa.

**Magistrado Ponente:** Licenciado Luis Ángel López Escutia

4.- Excusa número 9/2021; recurso de revisión 77/2021-18; juicio agrario 213/2016; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, es procedente y fundada la excusa planteada para conocer, resolver y votar la sentencia que se emita en el recurso de revisión 77/2021-18, en términos de lo expuesto y fundado en los considerandos 2, 3, 4 y 5 de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión.

**b) Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.- Recurso de revisión número 25/2019-44; Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 29 de junio de 2018; juicio agrario 581/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; nulidad de resolución agraria que altera, modifica o extingue derechos agrarios constituidos (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

**2.- Recurso de revisión número 369/2019-2; Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora; sentencia recurrida 8 de abril de 2019; juicio agrario 348/2011; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; restitución; (este asunto quedó en lista en sesión de 14 de abril de 2021).**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

**3.- Recurso de revisión número 695/2019-28; Municipio de Nacozeni de García, Estado de Sonora; sentencia recurrida 3 de junio de 2019; juicio agrario 18/2010; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; restitución de tierras en el principal y nulidad de actos y documentos en reconvención; Magistrado Resolutor Licenciado Jesús Rodríguez García; (este asunto quedó en lista en sesión de 14 de abril de 2021).**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciado Luis Ángel López Escutia, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado infundados los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada. Con el voto en contra de la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará voto particular.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**4.- Recurso de revisión número 122/2020-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 5 de noviembre de 2019; juicio agrario 437/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; nulidad en el principal y exclusión en reconvención; (este asunto quedó en lista en sesión de 24 de febrero de 2021)**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

**5.- Recurso de revisión número 147/2020-16; Municipio de Chimaltitán, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2019; juicio agrario 923/2012; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; restitución de tierras; Magistrada Resolutora Doctora Imelda Carlos Basurto.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados unos agravios y fundados otros, procede revocar la sentencia impugnada conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**6.- Recurso de revisión número 358/2020-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 7 de septiembre de 2020; juicio agrario 177/2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; restitución y nulidad; Magistrado Resolutor Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios formulados por los recurrentes, se confirma la sentencia que es materia de revisión.

A small, handwritten blue mark or signature at the bottom left of the page.

**7.- Recurso de revisión número 62/2021-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 3 de agosto de de 2020; juicio agrario 495/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; desocupación y entrega de una fracción parcelaria y otras; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos informa que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión por tener excusa en el siguiente asunto.**

**8.- Recurso de revisión número 77/2021-18; Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos; sentencia recurrida 8 de octubre de 2020; juicio agrario 213/2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución; Magistrada Resolutora Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de abril de 2021)**

El proyecto se aprueba con la adición en el engrose señalada por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones expuestas en los párrafos 84 a 90 del considerando cuarto del presente fallo, se determina modificar la sentencia impugnada para agregar un resolutive, conforme a lo señalado en el resolutive segundo de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**9.- Recurso de revisión número 118/2021-36; Municipio de Jiménez, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 9 de julio de 2020; juicio agrario 1577/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**10.- Recurso de revisión número 123/2021-44, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 30 de noviembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 211/2019; nulidad de resolución de autoridad agraria.**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**11.- Recurso de revisión número 140/2021-8, Alcaldía Xochimilco, Entidad Federativa Ciudad de México; sentencia recurrida 15 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 267/2018; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición mencionada en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado y suficiente un concepto de agravio que implica violaciones procesales, se revoca la sentencia impugnada, conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**12.- Recurso de revisión número 211/2020-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 10 de junio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 9/2013 y su acumulado 2950/2013; nulidad de resoluciones.**

El proyecto se retira a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**El Secretario General de Acuerdos informa que se retira de la sesión la Magistrada Presidenta, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en virtud de la excusa presentada en el siguiente asunto y funge como Presidenta la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**13.- Recurso de revisión número 56/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de junio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 179/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo (este asunto quedó en lista en sesión de 14 de abril de 2021)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios hechos valer, en la parte considerativa de la presente resolución, se confirma en sus términos la sentencia materia de revisión.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la sesión.**

**14.- Recurso de revisión número 70/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 27 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 269/2008; nulidad de resoluciones; (este asunto quedó en lista en sesión de 14 de abril de 2021)**

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente, para ser presentado en sesión posterior.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**c) Excitativas de justicia****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.- Excitativa de justicia número 10/2021-09, Municipio de Donato Guerra, Estado de México; juicio agrario 62/2002; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de abril de 2021).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

**2.- Excitativa de justicia número 17/2021-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; juicio agrario 201/2019; Magistrado Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución. Se exhorta al Magistrado Licenciado Rafael Hernández Gómez, titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2, para que, en acatamiento al presente fallo, requiera bajo apercibimiento de multa a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, remita la información solicitada y de manera inmediata, pronuncie la sentencia correspondiente.

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**3.- Excitativa de justicia número 14/2021-28, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; juicio agrario 379/2018; Magistrada Maestra Janette Castro Lara.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en los considerandos 3 y 4, de la presente resolución.

**d) Acuerdos plenarios****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz****1.- Recurso de revisión número 299/2020-24, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; juicio agrario 886/2017; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; acordando dejar sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de dos de diciembre de dos mil veinte.

**2.- Recurso de revisión número 75/2021-40, Municipio de Tres Valles, Estado de Veracruz; juicio agrario 456/2019; cumplimiento de contrato y nulidades de actos de naturaleza agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto se resuelva el juicio de garantías que se presentó en contra de la sentencia de trece de noviembre de dos mil veinte.

**3.- Recurso de revisión número 92/2021-11, Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato; juicio agrario 1737/2014; nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.

**4.- Recurso de revisión número 130/2021-33, Municipio de Apizaco, Estado de Tlaxcala; juicio agrario 531/2017; nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto se resuelva el juicio de garantías que se presentó en contra de la sentencia de trece de noviembre de dos mil veinte.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**5.- Recurso de revisión número 213/2020-49, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos; juicio agrario 105/2015; mejor derecho a poseer.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; acordando dejar sin efectos la suspensión decretada por acuerdo plenario de cuatro de noviembre de dos mil veinte.

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara**

**6.- Recurso de revisión número 270/2019-47, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; juicio agrario 592/2015; controversia en materia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada por este Ad quem, en virtud de que se concedió el amparo en revisión número 429/2019, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.

**e) Acuerdo con el que da cuenta el Secretario General de Acuerdos**

**1.- Juicio Agrario 15/2002; Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz; nuevo centro de población ejidal (este asunto quedó en lista en sesión de 21 de abril de 2021).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Con el acta de ejecución iniciada y concluida el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, y acta de aclaración correspondiente de cinco de marzo del mismo año, se tiene constancia que se entregó material y jurídicamente al núcleo agrario la superficie de 41-50-52 (cuarenta y una hectáreas, cincuenta áreas, cincuenta y dos centiáreas), concedida vía nuevo centro de población ejidal, por ser las efectivamente localizadas y deslindadas; por tanto, en términos del artículo 191 de la Ley Agraria, al haberse entregado a entera satisfacción del núcleo de población beneficiado, la superficie mencionada, se considera cabalmente cumplido dicho fallo y con dicha diligencia se aprueba la ejecución de la sentencia de veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, consecuentemente, elabórese el plano definitivo que constituya el fiel reflejo de la

misma, con los datos técnicos topográficos de identificación de la superficie concedida. Remítase al Registro Agrario Nacional de esta ciudad, copia certificada de los siguientes documentos: resolución de nuevo centro de población ejidal, acta de ejecución, acta de aclaración, plano definitivo y del presente acuerdo, a fin de que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo de la referida resolución; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria. Una vez recibidos los documentos fundamentales del ejido, con los datos de inscripción, entréguese al comisariado ejidal, copia certificada de los mismos; realizado lo anterior, archívese el expediente como asunto concluido.

#### **f) Acuerdos sobre juicios de amparo**

##### **Presentación de demanda de amparo**

#### **1.- Recurso de revisión 257/2020-11; C.A.D. 85/2021; Municipio de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato; prescripción y nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se solicita la suspensión del acto reclamado, no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada declaró improcedente por materia el recurso de revisión hecho valer, por lo que no trae aparejada acto de ejecución material alguno.

##### **Inicios de cumplimiento de ejecutorias**

#### **1.- Recurso de revisión número 468/2016-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; juicio de amparo 463/2018; C.A.D. 112/2018; nulidad del procedimiento de compra de terrenos nacionales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de trece de febrero de dos mil dieciocho; se declara insubsistente la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil veinte; tórnese a la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

recurso de revisión y juicio agrario referidos, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior.

**2.- Recurso de revisión número 468/2016-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; juicio de amparo 495/2018; C.A.D. 111/2018; nulidad del procedimiento de compra de terrenos nacionales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se dejaron insubsistentes las sentencias de trece de febrero de dos mil dieciocho y diecinueve de agosto de dos mil veinte; asimismo, teniendo en consideración que en el acuerdo complementario de cumplimiento de ejecutoria pronunciada en el diverso juicio de garantías 463/2018, se ordenó el turno de los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, tórnese a la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior.

**g) Asuntos generales**

EL Secretario General de Acuerdos informa al Pleno del oficio número RVG/004/2021 de 9 de abril del año en curso, signado por el Magistrado Supernumerario Unitario Licenciado Regino Villanueva Galindo, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia dictada en los autos del expediente 447/2016 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz; lo anterior, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión administrativa de fecha 7 de octubre de 2020, en relación a su comisión para emitir la sentencia correspondiente en el citado juicio agrario; expediente del cual se declaró fundada la excusa 9/2019-40, formulada por el Licenciado Alberto Pérez Gasca, resuelta en sesión jurisdiccional de 18 de junio de 2019, sentencia que fue dictada el 20 de octubre de 2020.

La Magistrada Presidenta, instruye a la Secretaría General de Acuerdos, que se provea lo necesario para agregar la sentencia al cuadernillo de la excusa correspondiente a fin de que quede acreditado el cumplimiento que se ha dado a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Respecto a los asuntos relativos a la excusa 10/2021 y recurso de revisión 56/2021-45, fueron presididos por la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en funciones de Presidenta, en términos de los artículos 45 y 83 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA****LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

7